

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

La Com. de S. Pablo Ap.

DIPUTACION PROVINCIAL

de Canarias.

SESION 15.

7 de Junio de 1838.

Aprobóse el acta de la sesion anterior.

Pasó á la comision un oficio del Exmo. Sr. Gefe superior politico y quedó el Cuerpo enterado de otro del Sr. Intendente.

Al acceder á la solicitud del Ayuntamiento de las Palmas para que se le permita dejar un sucinto extracto de lo mas interesante de las cuentas de aquellos establecimientos de beneficencia, por los crecidos costos que ocasionaria el sacar testimonio de ellas; se acordó hacer estensiva esta medida por medio del Boletin oficial á las cuentas de todos los ramos que las municipalidades de la provincia tengan que rendir á la Diputacion.

Dispúsose oficiar á la junta económica del ramo de aguas de esta capital para que se sirva evacuar el informe que con repeticion se le tiene pedido sobre cierto recurso de D.^a Josefa Vandenhede, acompañándole copia íntegra del expediente.

Aprobáronse los presupuestos municipales de la Victoria, Rosario y Teganana; y se acordó encargar á los respectivos Ayuntamientos sean exactos en la rendicion á su debido tiempo de las cuentas de sus fondos.

Tambien se aprobaron las elecciones municipales de los pueblos de Garafia, Arucas y S. Nicolás

Desestimóse la solicitud de Don Antonio Tomasowich dirigida á que se le eximiese del pago del impuesto de consumo para cubrir el presupuesto municipal de esta villa; acordándose decirlo así al ayuntamiento á los efectos consiguientes.

Dictáronse varias disposiciones referentes al deslinde de montes de Mogan y Tejeda

Accedióse á la insiancia de Don Fernando Martin Calzadilla vecino de la Victoria para que se le venda á censo reservativo redimible un trozo de tierra situado donde dicen el llanito de las canales; y se acordó hacer algunas prevenciones á aquel Ayuntamiento á fin de que proceda á formar el expediente general sobre este negocio, en los términos detallados en las diferentes circulares acerca de la renta á censo reservativo, de los terrenos públicos.

Alzóse la multa impuesta al Ayuntamiento de Teguisé á consecuencia del desarreglo con que repartió la contribucion de paja y utensilios de 1836, para lo que se acordó oficiar al Sr. Intendente.

Comisionóse á D. Jacobo Gough vecino de esta capital y residente en el pueblo de Icod, para que reciba justificacion sobre todos y cada uno de los hechos en que el Marques de Santa Lucia funda la nulidad de las elecciones municipales de aquel pueblo, y para que informe además lo que se le ofrezca y parezca al remitir dicha justificacion.

Al aprobar el presupuesto remitido por el Ayuntamiento del Realejo bajo y los arbitrios que propone para la construccion del cementerio se acordó hacer varias prevenciones á aquella municipalidad y manifestarle que ha sido muy del agrado de esta Diputacion el ver tambien de aquellos vecinos en cooperar á un á obra tan toable, esperando promueva por todos los medios que le sugiera su zelo la suscripcion que ha principiado.

Se acordó decir al Ayuntamiento de Garachico puede proceder desde luego y sin necesidad del permiso de la Diputacion á formar la Junta que haya de levantar el presupuesto para la reparacion de las casas consistoriales y demas que espresa.

Concediése una licencia para cortar madera.

Pasaron á la Camision los estados de la Depositaria correspon-

dientes á los meses de Abril y Mayo último.

Mandóse que de los fondos de montes de esta isla se abonen á D. José Fonspertuis fiscal celador que fué de los mismos, los sueldos que haya devengado y se le adeuden por tal respecto hasta de 15 de Agosto último, en razon á hallarse este interesado en igual caso que D. Juan Creagh á quien ya se ha dispuesto hacer el mismo abono de los fondos de Canaria.

Acordóse prevenir al Ayuntamiento de Sta. Cruz de la Palma proceda á construir aquella cárcel pública, con arreglo al plano y presupuesto presentados y valiéndose para la direcccion de dicha obra de los conocimientos del beneficiado D. Manuel Diaz y del Presbitero D. José Martin de Justa.

Quedó sobre la mesa para resolver en otra sesion el expediente promovido por D. Leonardo Rodriguez de los Reyes sobre devolucion de cantidades que se le obligó á entregar en el arca de Propios de Santa Cruz de la Palma.

Con respecto á la licencia que pide el Alcalde 1.^o de la Villa de la Orotava, para pasar á la isla de Fuerteventura, se acordó decirle se arregle á lo que sobre este particular previene el artículo 55 de la ley de 3 de Febrero. Con lo que se levantó la sesion á las dos de la tarde.—P. A. D. L. E. D.—Blas Dorreste, Secretario.

NOTICIAS DE LA PENINSULA

FRONTERAS DE NAVARR 24 DE MAYO.

El Obispo de leon y las oficinas se trasladaron el 10 por orden de C. Carlos á Urdiain (Borunda) donde permanecerán hasta que el movimiento de la columna de Espartero se conozca mejor.

Unos 20 peseteros, con orden de su gefe, fueron á Estella con diferentes pretextos, para aumentar el

orden; pero volvieron á Pamplona en el momento que se restableció la tranquilidad.

El general Leon con su columna compuesta de 5 batallones y 500 caballos, se dirigió el 19 desde Larraga hacia Estella; pero antes de llegar á Oteiza hizo una contramarcha, llegando aquella misma noche á Lerin.

Los generales Garcia y Carmona con 8 batallones navarros y 3 escuadrones, se situaron en las alturas y posiciones de Villatuerta, media legua de Estella, con la idea de aguardar á los cristinos, amenazaban aquellos puntos. Sin embargo, la consternacion reinaba en Estella pues no se dudaba que Espartero iba á atacarla, y los consejeros de D. Carlos le prepusieron marcharse al pueblo de Lezaun, que dista tres leguas, y está situado en la sierra de Andia, lo que efectuó por miedo ó por prudencia; pero al dia siguiente volvió á Estella. Las tropas de Garcia y de Carmona conservan las mismas posiciones, y la mayor parte de los habitantes que dejaron á Estella, volvieron al dia siguiente.

Se aseguraba ayer que el brigadier carlista Tarragual, á la cabeza de 4 batallones y 2 escuadrones, se habia presentado en las cercanias de Jaca y Anzanigo para dirigirse al Aragon, y que el brigadier Leon iba en persecucion suya. Esta noticia nos parece que necesita confirmacion.

MADRID 29 DE MAYO.

El Excmo. Sr. Duque de Fezensac, nuevo Embajador del Rey de los Franceses en esta Corte, fue ayer presentado á nuestra augusta Reina gobernadora, y dirigió á S. M. la alucion siguiente:

Señora: El Rey de los franceses se ha servido elegirme para el honroso cargo de representarle cerca de la Augusta Persona de V. M. Esta prueba de su confianza es tanto mas lisonjera, cuanto me proporciona tambien ocasion de felicitar á V. M. en mi primera presentacion. Las armas de La Reina Isabel han triunfado; el orden se restablece en los pueblos, la disciplina en los campamentos. Tan felices sucesos son consuelo de lo pasado y esperanza del porvenir. Ojalá que la España, perseverando en la senda que le marca un Gobierno firme y templado, logre consolidar el Trono de su tierna Reina, bajo la autoridad de V. M. Este triunfo se deberá á la fortaleza de una Reina, al cariño

de una Madre, y yo me conceptuaré feliz si, en el curso de mi mision consigo ver el término de los infortunios de una Nacion noble, por la cual el Rey tanto se intereso, y que escita en toda la Francia tan viva simpatia.

S. M. se dignó contestarle en estos términos:

Sr. Embajador: Me es muy grato veros en esta Corte encargado de cultivar las amistosas relaciones que felizmente existen entre la Francia y la España. La confianza que ha depositado en vos el Rey de los Franceses es ya por si sola un titulo para que merecais toda la mia.

No dudo del particular interes de mi augusto Tio y aliado, ni de las simpatias de la Francia, en favor de la Nacion Española y de la Reina mi amada Hija, y agradezco vuestras felicitaciones con motivo de los recientes triunfos obtenidos por los nobles esfuerzos de los fieles defensores de tan junta causa.

IDEM 30.

Por las últimas noticias recibidas de la Frontera se sabe que los conocidos con el nombre de Ojalateros han sido incorporados en los batallones de las provincias, precisandoles á tomar el fusil.

— Segarra, escriben de Burguete, ha muerto en Estella de resultas de las heridas que recibió el 10 cuando se sublevó la tropa.

IDEM 31.

Parece que Muñagorri, acompañado de un tal Ampara rico propietario de Guipúzcoa, ha efectuado su entrada por el valle del Bastan al frente de una columna respetable.

— Se dice que el general Espartero trata de atacar al pretendiente en su corte.

IDEM 1º DE JUNIO.

El ex-diputado de las constituyentes, el Sr. Vazquez Parga, ha sido fusilado en Galicia por los facciosos.

— El Obispo de Leon y las oficinas de los ministerios pasaron el 19 de Mayo por orden de D. Carlos á Urdian.

PARTE MERCANTIL.

LOS PUERTOS MEGICANOS bloqueados por una escuadra francesa.

[DEL PERIÓDICO THE NEW YORK EVENING POST del 5 de Mayo]

El Washington Globe del jué-

ves por la noche, contiene una copia de la comunicacion oficial del Comodoro Dallas, fecha abordo de la fragata de los estados Unidos *Constellation*, en la bahía de Panzacola, á Methlon Dickerson, Secretario de Marina, informándole del bloqueo de todos los puertos mejicanos por la escuadra francesa, en consecuencia de haber desechado el *ultimatum* dirigido al Gobierno Mejicano.

Del documento, que tenemos á la vista, aparece haberse acordado por el Ministro plenipotenciario de Francia en Méjico y por el Comandante de la estacion naval de la misma nacion, pasar la circular siguiente á los Consules franceses en Méjico, notificándoles el bloqueo:—

1º.—Ningun buque neutral, que pase la línea del bloqueo de los puertos podrá ser detenido ó apresado, sino hubiere con anterioridad sido especialmente notificado por uno de los buques de la division francesa, de la existencia del bloqueo; dicha notificacion se pondrá ademas, por escrito en el rol del buque neutral, por el crucero que lo encuentre, poniendo en él tambien el dia y la latitud en que se hizo.

2º.—Los buques neutrales que se hallen en alguno de los puertos de la república antes del bloqueo del puerto, tendrán plena libertad para salir, con carga ó sin ella, por término de quince dias, contados desde el en que se estableció el bloqueo.

3º.—Los puertos de Veracruz y Tampico quedarán enteramente libres para la entrada y salida de los correos británicos militares; pero no para los buques paquetes del comercio.

4º.—Los puertos de la República Mejicana, quedan enteramente libres para la entrada y salida de los barcos mejicanos que exclusivamente se dediquen á la pesca, á menos que la division naval francesa se vea forzada en lo sucesivo, en desagravio, á anular esta benéfica disposicion.

VARIEDADES.

TALLAYRAND.

ARTICULO NECROLÓGICO.

Miembro del Departamento de

Paris, y enteramente ocupado de sus nuevas funciones, se encargó de leer en la tribuna el discurso que le encargó Mirabeau, al espirar, sobre la necesidad de restringir las disposiciones testamentarias.

Un breve del Papa, de fecha 4^o de Mayo de 1791 escomulgó al Obispo de Autun por haber consagrado los primeros Obispos constitucionales.

El destino de Mr. Talleyrand, que había tomado una parte tan grande en los trabajos de la Asamblea legislativa, recibió de repente una dirección nueva. Luis XVI le dió el cargo de acompañar á Londres á Mr. Chauvelin. Aun no se conoce el verdadero objeto de su misión.

Durante su mansión en Inglaterra, las pasiones de sus enemigos se desencadenaron sin obstáculo alguno contra él; tomaron un color más sombrío, y caminaron con rapidez hacia un catástrofe: vuelto á Francia en 1792, regresó Mr. de Talleyrand á Londres después de la jornada del diez de agosto con un pasaporte que firmó Danton.

Habiendo sus enemigos logrado que se pronunciase contra el acta de acusación, dirigió á la convención una carta justificativa; pero esta hizo poco caso de su defensa y habiéndose hecho constar su emigración, con fecha de 8 de Abril de 1794 que nó comprendido en la lista general de emigrados formó la el 29 pluvioso del año 44.

Sin embargo su posición en Inglaterra no dejaba de ser muy crítica. Espulsado por los republicanos fue perseguido por los emigrados realistas que lo hicieron expulsar de Inglaterra por Pitt, hacia fines de 1794. Mr. de Talleyrand obligado á abandonar la Inglaterra fué á refugiarse á los Estados- Unidos donde se ocupó en especulaciones comerciales que no tuvieron buen resultado; pero habiéndose apaciguado la tormenta revolucionaria hizo una solicitud, desde Philadelphia, el 28 de Prarial, año III de la República Francesa, en la que se pedía se anulase el decreto de su acusación. Madama Staël, que se interesaba por él, decidió á Chénier á apoyar esta demanda que fué bien acogida.

Mientras duró su corta residencia en Hamburgo, Mr. de Talleyrand había entrado en relaciones con una muger de admirable belleza, con la cual se casó mas adelante, Madama Grant lo acompañó á Francia. Nosotros no hablaremos nada sobre este particular por no tener relación alguna con la vida política del antiguo Obispo de Autun.

La amabilidad el tacto esquivo el espíritu epigramático de Mr. de Talleyrand, el recuerdo de sus pasados servicios, sus relaciones con la mayor parte de las ilustradas notabilidades de la época, enfin la amistad de Barras, que apreciaba en él la cualidad de hidalgo del tiempo antiguo le crearon cierta posición de influencia en el Estado. Las ideas moderadas iban ya empezando á ganar terreno. Los talentos y el carácter de Mr. de Talleyrand podían llegar á ser de utilidad á las débiles manos que dirigían entonces el destino de la Francia: en todo caso era peligroso dejarlos fuera del poder.

Apoyado por Madama Staël y por Barras, fue llamado al Ministerio de relaciones Exteriores el 30 de Messidor año V, en que reemplazó á Carlos Lacroix. El arte y la habilidad con que desempeñó su Ministerio, dieron un tanto de vida al Directorio. Bonaparte preludiaba ya por sus victorias la asombrosa suerte que le estaba reservada; Mr. de Talleyrand, se apoderó del afecto del joven General, y llegó á ser amigo de José.

Debese á sus esfuerzos, durante su Ministerio, la creación del nuevo sistema de pesos y medidas. Muchos y muy importantes tratados, concluidos por él en su reinado Ministerial, dieron gran esplendor á los negocios.

Entonces fue cuando, al ver la anarquía en que su país estaba abismado, Mr. Talleyrand sintió la necesidad de confiar á un brazo fuerte las riendas del Estado. Todos saben la parte que tuvo en la revolución del 18 Bromario. Bonaparte le debió mucho de su fortuna y para manifestarle su reconocimiento le volvió á encargar de las Relaciones Exteriores. La influencia de Mr. de Talleyrand se

manifestó en las proposiciones pacíficas que fueron hechas á la Inglaterra.

En este hecho se vé producir el gran pensamiento político que de continuo dominaba á Mr. Talleyrand: una alianza con la Inglaterra. Es probable que concibiese este idea durante su mansión en Londres. Este pensamiento lo dominó toda su vida, cuyos trabajos llevaban gravado el sello de una alianza con la Gran Bretaña, en lo exterior y de una Monarquía Constitucional en lo interior: estos dos objetos fueron siempre su punto de mira. Las proposiciones del primer Cónsul no fueron aceptadas por el Gabinete de San James.

Mr. de Talleyrand se ocupó de diversos reglamentos muy útiles.

Los primeros años del Consulado se señalaron por una política, sabia cuerda y moderada por tratados muy ventajosos; porque Mr. de Talleyrand era el alma de los consejos de Bonaparte. Se concluyó con el Papa un concordato que secularizó al antiguo Obispo, Ministro entonces de la república. La paz de Amiens fué tambien obra de Mr. de Talleyrand: desgraciadamente no fue de larga duración. La Inglaterra volvió á tomar las armas y Mr. de Talleyrand; emplató sus esperanzas para mejor ocasión; pero no descuido los medios de realizarlas algun dia.

Bonaparte cñó su cabeza con la imperial diadema y Mr. de Talleyrand, colmado de favores, de dignidades, investido del principado de Benevento, á título de feudo dependiente del Imperio, continuó dirigiendo las relaciones de la Francia con el extranjero; se prestó al establecimiento de los hermanos de Napoleon sobre muchos tronos de la Europa. Sin embargo de que Napoleon estaba en el apogeo de la gloria y del poder, Talleyrand, amante de la paz, criticó su espíritu de conquista y se opuso á la entrada de los ejércitos franceses en España. Por otra parte parece indudable que mantenía relaciones secretas para llegar á conseguir la paz con la Inglaterra relaciones que disgustaron mucho al Emperador. Napoleon corria á su pérdida, Mr. de Talleyrand cayó en desgracia:

se retiró de los negocios.

El Emperador, inspirado solo por su voluntad propia, sometido á la influencia de una mala estrella, emprendió la campaña de Rusia. —“Este es el principio del fin” dijo Talleyrand al ver marchar á Napoleon sobre Moscou; y su prevision fué realizada.

Napoleon era el genio de la guerra, Talleyrand el de la paz. Su oposicion al Gobierno Imperial cuyos reveses hicieron necesario el regreso de los Borbones, quedó bien justificada. Mr. de Talleyrand se ligó á los partidarios de esta familia, que debia traer la paz, entre nosotros, el orden y la libertad. Mr. Royer-Collard era el promotor mas ardiente de esta bella idea, á la cual acordó el Principe toda la influencia de su elevada posicion y de sus inmensos talentos.

(Se continuará)

A LA SRA.

D. E. DE LAS M. L. DEL C.

I.

Por el valle de la vida,
Tristemente,
Con la tez descolorida.
Y abatida
La melancólica frente,
Sus pasos guía el poeta
Maldiciendo
Su destino tan tremendo...

Pobre garzota,
Que el vendabal azota,
Luz solitaria en un desierto hambrió
Nave pronta á estrellarse en un bajío.
Que el poeta en sociedad
Sin que le comprendan pasa,
Y su pecho despedaza
De los hombres la maldad:

Es una flor que su aroma
Espira en un lodazal,
Crepúsculo matinal
Que entre negruras asoma;

Si al sentimiento se entrega
Es su alma satirizada,
Escucha una carcajada
Si el llanto su rostro riega:

Rosa que impieza á apuntar
Y el cierzo audaz la marchita,
Pobre perla margarita.

En inmundo muladar.

El pasa y llora...Entre tanto,
Los demas hombres se venden,
¡Ellos si que se comprenden!
El egoismo es su santo.

Vende el amigo al amigo,
La esposa vende á su esposo,
La justicia el poderoso,
Y su honor vende el mendigo.

Se comprenden, que Cain
Gravó en sus frentes su sello.
Alli está, como un destello
Del hondo infierno sin fin.

II.

¡O muger! tu templabas una lira
En esta tierra de miseria y llanto,
Apacible, süave era tu canto,
Cual aura leve que entre flores gira.

Y moristes, muger, pobre arroyuelo
Que espantoso rorrente se tragó;
Nube de aro que el viento disipó;
Ave que el cazador hirió en su vuelo.

Y de tus cantos bellos la harmonia
Casi nadie en el mundo comprendió
Que nunca el nombre de virtud se oyó
Entre los alaridos de una orgia.

Era yo un niño, y tus cantos
Escuchaba con placer,
Muger de hermosos recuerdos,
Encantadora muger.

Y al ver apagar la lámpara,
Y marchitarse la flor,
Lloré la luz fenecida;
Lloré el fenecido olor.

III.

Do quiera que estés, muger;
La de las süaves trovas,
Dignote el canto acoger
De un poeta que aun arrastra
En esta tierra madrastra
Su vivir... Su padecer!

P. C.

—Una señora que se ha hecho un nombre en la sociedad por la tenacidad y atrevimiento de sus peticiones de las cuales la mas modesta ha sido solicitar la supresion del artículo 213 del código civil, que dice, que el marido debe dar proteccion á su muger y la muger obediencia á su marido: madama Aautret de Mauchamps, editora responsable de la *Gaceta de las mugeres*, ha sido arrestada ayer

de mañana en su domicilio, calle del Gran Priorato, número 44. El Sr. Herbinof de Mauchamps igualmente lo ha sido. En virtud de las providencias dadas por el juez de instruccion se ha hecho este doble arresto, cuya ejecucion ha escitado la sorpresa y la curiosidad en el cuartel retirado que está próximo á la barrera de Menilmontant. Despues del mandato del juez se ha culpado á Mr. Herbinof de Mauchamps de haber delinquido en el crimen de *ultraje al poder y escitacion habitual á la disolucion*; á madama Poutret, llamada de Mauchamps, se le sospecha cómplice de los mismos delitos.

REMITIDO.

Sr. Redactor del Atlante.

Muy Sr. mio. Agradeceré á V. se sirva dar publicidad en su periódico á la siguiente lista nominal de los Sres. que han contribuido últimamente para la adquisicion de la bomba de incendios, interin la comision que ha entendido en este asunto instruye al público de los demas medios con que ha contado para adquirirla como una propiedad del M. I. Ayuntamiento.

	Rs. vn.
D. José Maria Furtun.	40
Exmo. Sr. D. Francisco Tomás Morales.....	500
D. José Gonzalez de Mesa.....	100
Del M. Ilustre Ayuntamiento de esta capital.	1500
Total rs. vn.	2140

Que hacen junto la cantidad de dos mil ciento y cuarenta reales vellon entregados al Sr. Intendente.

Sta. Cruz Junio 27 de 1838.—
Juan Manuel de Foronda.

Todos quisieran ser valientes, así como no desee tener oro: prueba de que no está en poder de todos, el ser lo primero, como no lo está el poseer lo segundo.

¿ Ves un cohete que sube lleno de resplandor á una gran altura, y de repente baja y desaparece sin ser visto, ni dejar rastro?—Tal es la falsa gloria.

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.